

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-CS-SUCAMEC  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LA SEDE  
CENTRAL Y LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS,  
MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL”**

Siendo el 15 de agosto de 2024, se reunieron en la Coordinación de Logística de la Oficina General de Administración de la SUCAMEC, sito en Avenida Alberto del Campo N° 1050, distrito de Magdalena del Mar, Provincia y Departamento de Lima, los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 05-204-CS-SUCAMEC-1 “SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LA SEDE CENTRAL Y LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL”, designados mediante FORMATO N° 04, AS N° 05-2024-CS-SUCAMEC-1, de fecha 07 de agosto de 2024, conformado por las siguientes personas:

Presidente	ETELBER YURI CASTRO ROJAS	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			
Primer Miembro	ALEX JAVIER PIÑELLA MOCARRO	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			
Segundo Miembro	SONIA ISABEL ALVA VENEGAS	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD FUNCIONAL DE TRAMITE DOCUMENTARIO, ACERVO DOCUMENTARIO Y ATENCION AL CIUDADANO
		Suplente			

Una vez reunidos, los miembros del comité de selección manifiestan que contamos con toda la información necesaria -documentos- para la toma de decisiones, en ese sentido se da inicio a la presente sesión.

**AGENDA:**

- ✓ Revisión de las Ofertas recibidas a través de la plataforma del SEACE del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 05-2024-CS-SUCAMEC-1.
- ✓ Etapa de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas registradas en el SEACE.

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

- ✓ Revisión de la Oferta recibida a través de la plataforma del SEACE del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 05-2024-CS-SUCAMEC-1.

El presidente titular del Comité de Selección señala que a través de la plataforma del SEACE en la fecha del procedimiento de selección se registraron las siguientes empresas:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20266024836	ENLACE CORREOS SA	2024-08-02 13:11:26.0	Válido	2024-08-02 13:11:26.0	20266024836
2	Proveedor con RUC	20392661647	EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA CAMPOS S.A.C	2024-08-02 19:07:49.0	Válido	2024-08-02 19:07:49.0	20392661647

3	Proveedor con RUC	20493233361	CONSORCIO OPTIMUS SRL	2024-08-08 13:06:15.0	Válido	2024-08-08 13:06:15.0	20493233361
4	Proveedor con RUC	20523865944	RBB EXPRESS WAY E.I.R.L.	2024-08-09 23:50:41.0	Válido	2024-08-09 23:50:41.0	20523865944
5	Proveedor con RUC	20552588569	MACROPOST LOGISTICS S.A.C.	2024-08-05 12:52:56.0	Válido	2024-08-05 12:52:56.0	20552588569
6	Proveedor con RUC	20553892253	CA & PE CARGO S.A.C.	2024-08-08 17:23:38.0	Válido	2024-08-08 17:23:38.0	20553892253
7	Proveedor con RUC	20563378060	MULTISERVICIOS LAM-CARGO S.A.C. - MSLC-SAC	2024-08-07 23:02:59.0	Válido	2024-08-07 23:02:59.0	20563378060
8	Proveedor con RUC	20602362273	CA & PE LOGISTIC S.A.C.	2024-07-31 14:33:09.0	Válido	2024-07-31 14:33:09.0	20602362273
9	Proveedor con RUC	20602364373	INTER LOGISTICS PERU S.A.C	2024-08-06 16:40:20.0	Válido	2024-08-06 16:40:20.0	20602364373
10	Proveedor con RUC	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	2024-08-06 08:06:29.0	Válido	2024-08-06 08:06:29.0	20602497519
11	Proveedor con RUC	20602886655	NORCES S.A.C.	2024-08-01 10:05:53.0	Válido	2024-08-01 10:05:53.0	20602886655
12	Proveedor con RUC	20610342966	P & M LOGISTICA E.I.R.L.	2024-08-01 10:19:33.0	Válido	2024-08-01 10:19:33.0	20610342966

Sobre el particular, con fecha del 13 de agosto de 2024, se llevó a cabo la presentación de ofertas de manera electrónica y según registro del SEACE se presentaron las ofertas de los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL PARA LA SEDE CENTRAL Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SUCAMEC			
20563378060	MULTISERVICIOS LAM-CARGO S.A.C. - MSLC-SAC	13/08/2024	16:12:45	Electronico
20610342966	P & M LOGISTICA E.I.R.L.	13/08/2024	19:55:03	Electronico
20392661647	EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA CAMPOS S.A.C	13/08/2024	20:41:06	Electronico
20602886655	NORCES S.A.C.	13/08/2024	21:08:17	Electronico

Asimismo, el Colegiado verificó que el postor que presentó su oferta cumple con el registro electrónico en la fecha programada.

## CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		POSTORES			
2.2.1	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	NORCES SAC	P & M LOGISTICA E.I.R.L.	EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA CAMPOS SAC	MULTISERVICIOS LAM-CARGO SAC
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta D.J. Anexo 01 (folio 03)	Presenta D.J. Anexo 01 (folio 02)	Presenta D.J. Anexo 01 (folio 03)	Presenta D.J. Anexo 01 (folio 42)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona física, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta certificado de vigencia (folio 05 al 11)	Presenta certificado de vigencia (folio 03 al 6)	Presenta certificado de vigencia (folio 04 al 08)	Presenta certificado de vigencia (folio 38 al 40)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta D.J. Anexo 02 (folio 12)	Presenta D.J. Anexo 02 (folio 07)	Presenta D.J. Anexo 02 (folio 09)	Presenta D.J. Anexo 02 (folio 37)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Presenta D.J. Anexo 03 (folio 13)	Presenta D.J. Anexo 03 (folio 08)	Presenta D.J. Anexo 03 (folio 10)	Presenta D.J. Anexo 03 (folio 36)
e)	Declaración Jurada de Plazo de Prestación de Servicio. (Anexo N° 4).	Presenta D.J. Anexo 04 (folio 14)	Presenta D.J. Anexo 04 (folio 09)	Presenta D.J. Anexo 04 (folio 11)	Presenta D.J. Anexo 04 (folio 35)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presenta D.J. Anexo 06 (folio 15 al 16)	Presenta D.J. Anexo 06 (folio 10)	Presenta D.J. Anexo 06 (folio 12)	Presenta D.J. Anexo 06 (folio 34)
DOCUMENTACIÓN FACULTATIVA:					
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta constancia o certificado de la inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta constancia o certificado de la inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta constancia o certificado de la inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta constancia o certificado de la inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Presenta solicitud Anexo 11 (folio 40)	Presenta solicitud Anexo 11 (folio 37)	Presenta solicitud Anexo 11 (folio 48)	Presenta solicitud Anexo 11 (folio 163)
<b>RESULTADO DE LA ETAPA DE ADMISION</b>		<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

  


El Comité de Selección, en primer lugar, precisa que siendo el encargado de la conducción del procedimiento de selección, ha realizado una **evaluación integral de las ofertas**, la cual supone verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, siempre y cuando no asuma la posición de los postores al realizar interpretaciones y/o suposiciones que favorezcan la condición de estos, ya que ello implicaría vulnerar los principios regulados en la Ley de Contrataciones del Estado; y, que cada postor debe ser diligente presentando **ofertas claras y congruentes**, toda vez que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones.

Por otro lado, el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que para la admisión de ofertas – de manera previa a la evaluación de las mismas – el comité de selección debe verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 52 del referido cuerpo normativo, y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia especificadas en las bases. Y, en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA. **Solo se evalúan las ofertas que cumplen con lo señalado.**

De lo expuesto, se desprende que, de manera previa a la evaluación de las ofertas debe determinarse el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia, cuya función es asegurar a la Entidad que la propuesta del postor cumple con las características mínimas de idoneidad para proveer el servicio objeto de la contratación, habilitando con ello las propuestas que ingresarán en competencia y que serán evaluadas posteriormente, para luego aplicar los factores de evaluación, los cuales contienen los elementos a partir de los cuales se asignará puntaje con la finalidad de seleccionar la mejor oferta.

Es por tanto que, los postores tienen la obligación de cumplir con lo establecido en las Bases Integradas; tal es así que la Entidad tiene el deber de evaluar las propuestas conforme a los términos de referencia y criterios objetivos de evaluación detallados en aquellas.

**“SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LA SEDE CENTRAL Y LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL”**

**ETAPA DE ADMISIÓN:**

Acto seguido, el Comité de Selección, verifica que la oferta cumpla con la acreditación de la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección y de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ÍTEM ÚNICO – NORCES SAC**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor NORCES SAC, se aprecia los documentos de presentación obligatoria, los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección con conocimiento técnico, señala que el postor ha cumplido con acreditar los Anexos a), b), c), d), e) y g), de acuerdo con el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo

II de la Sección Específica de las Bases integradas, según detalle en el cuadro precedente, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

**ÍTEM ÚNICO – P & M LOGISTICA E.I.R.L.**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor P & M LOGISTICA E.I.R.L., se aprecia los documentos de presentación obligatoria, los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección con conocimiento técnico, señala que el postor ha cumplido con acreditar los Anexos a), b), c), d), e) y g), de acuerdo con el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, según detalle en el cuadro precedente, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

**ÍTEM ÚNICO – EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA CAMPOS SAC**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA CAMPOS SAC, se aprecia los documentos de presentación obligatoria, los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección con conocimiento técnico, señala que el postor ha cumplido con acreditar los Anexos a), b), c), d), e) y g), de acuerdo con el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, según detalle en el cuadro precedente, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

**ÍTEM ÚNICO – MULTISERVICIOS LAM-CARGO SAC**

De la revisión integral de los documentos presentados por el postor MULTISERVICIOS LAM-CARGO SAC, se aprecia los documentos de presentación obligatoria, los cuales fueron revisados por los miembros del Comité de Selección con conocimiento técnico, señala que el postor ha cumplido con acreditar los Anexos a), b), c), d), e) y g), de acuerdo con el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitado en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, según detalle en el cuadro precedente, en consecuencia, el presente Colegiado declara su oferta como **ADMITIDA**.

**ETAPA DE EVALUACIÓN:**

El comité de selección, en aplicación del Art. 74º del Reglamento de la LCE, procede a determinar las ofertas con el mejor puntaje y el orden de prelación, según los factores de evaluación para el presente procedimiento de selección.

**PRECIO (100 puntos)**

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta



$P_i$  = Puntaje de la oferta a evaluar  
 $O_i$  = Precio  $i$   
 $O_m$  = Precio de la oferta más baja  
 $PMP$  = Puntaje máximo del precio

### ÍTEM ÚNICO: CUADRO DE EVALUACION

CUADRO DE EVALUACION									
									S/90,697.72
N°	POSTOR	RESULTADO DE LA ETAPA ADMISION	MONTO DE LA OFERTA	PUNTAJE POR PRECIO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION	BONIFICACION DE 5% POR SER MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
1	NORCES SAC	ADMITIDO	S/ 90,697.72	100.00	100.00	5.00	105.00	105.00	1°
2	P & M LOGISTICA E.I.R.L.	ADMITIDO	S/ 126,060.00	71.95	71.95	3.60	75.55	75.55	2°
3	EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA CAMPOS SAC	ADMITIDO	S/ 168,520.00	53.82	53.82	2.69	56.51	56.51	3°
4	MULTISERVICIOS LAM-CARGO SAC	ADMITIDO	S/ 258,030.00	35.15	35.15	1.76	36.91	36.91	4°

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección procederá a la etapa de calificación de la oferta para determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las Bases Integradas.

#### ETAPA DE CALIFICACION:

Conforme con lo establecido en las bases integradas, el Comité de selección debe determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las mismas, por lo que se procede al siguiente detalle de acuerdo con el orden de prelación obtenido en la etapa de evaluación:

N°	POSTOR	ORDEN DE PRELACION
1	NORCES SAC	1°
2	P & M LOGISTICA E.I.R.L.	2°

Luego de revisar el cumplimiento de los documentos correspondientes a los Requisitos de Calificación: Habilitación y Experiencia del Postor en la Especialidad, se tiene el siguiente resultado:

N°	POSTOR	ORDEN DE PRELACION	CALIFICA / NO CALIFICA
1	NORCES SAC	1°	CALIFICA
2	P & M LOGISTICA E.I.R.L.	2°	CALIFICA

Finalmente, los dos postores que calificarían serían los del cuadro siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACION		
	1°	2°
<b>A CAPACIDAD LEGAL HABILITACION</b>	<b>INORCES SAC</b>	<b>P &amp; M LOGISTICA E.I.R.L.</b>
<p>Requisitos:</p> <p>•El postor debe contar con contrato de concesion postal vigente en el ambito de operacion a nivel nacional, aprobado por la Direccion General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.</p> <p>Acreditacion:</p> <p>•Copia de contrato de concesion para la prestacion del servicio postal y de la Resolucion directoral aprobando la concesion postal expedida por la Direccion General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>(Contrato de Concesion para la Prestacion del Servicio Postal Contrato N°067-2018-MTC27) (folio 22 al 27) (resolucion Directoral N° 485-2018-MTC27) (folio 20 al 21)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>(Contrato de Concesion para la Prestacion del Servicio Postal Contrato N°020-2024-MTC27) (folio 12 al 18) (resolucion Directoral N° 0013-2024-MTC27) (resolucion Directoral N° 0121-2024-MTC27) (folio 19 al 26)</p>
<b>B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<p>Requisitos:</p> <p>El Personal Clave que prestara atencion directa a la SUCAMEC durante la ejecucion del servicio, sera el supervisor, coordinador o coordinador administrativo que debiera contar con una experiencia minima de un (01) año realizando actividades de Supervision y Coordinación en servicios de Courier y/o mensajería a nivel local y nacional.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal croceado.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>(Sta. Melissa Jahaira Rivera Coronado, acredita la experiencia minima con constancia de trabajo)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>(Sr. Ramon Peña Mateo, acredita la experiencia minima con constancia de trabajo)</p>
<b>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1, tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 49,500.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Contratación de Servicios de Courier, notificaciones y/o mensajería a nivel local y/o nacional.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. (...)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<b>RESULTADO DE LA REVISION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>




Según se muestra el resultado **Requisitos de Calificación** y conforme lo dispuesto en el numeral 75.2 del Art.º 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha calificado la oferta admitida, la cual **acredita el cumplimiento de los requisitos de calificación** señalados en el numeral 3.2.del Capítulo III de las bases integradas.

✓ **Otorgamiento de Buena Pro.**

El Comité de Selección, acuerda por mayoría otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección, al postor:

**ÍTEM ÚNICO:**

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PUNTAJE	MONTO ADJUDICADO
BUENA PRO	NORCES SAC	105.00	S/ 90,697.72

En ese sentido, este Colegiado solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones que, en uso de sus facultades y atribuciones, realizar la fiscalización posterior de los documentos presentados en la Oferta del postor **NORCES SAC**, correspondiente al ÚNICO ÍTEM; de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.

  
ALEX JAVIER PINELLA  
MOCARRO  
Primer Miembro Titular

  
ETELBER YURI CASTRO  
ROJAS  
Presidente Titular

  
SONIA ISABEL ALVA  
VENEGAS  
Segundo Miembro Titular